



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 042-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 19 de Marzo del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 5032 de fecha 13 de Marzo del 2019, gestionado por la **señora MARLENE ANTONIETA CAMILO GARCIA** identificada con **DNI N° 07091445**, con domicilio en Calle los Rosales N° 1138, sexta zona plana, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB "**Club de Madres Los Rosales VI Zona Distrito El Agustino**", con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **02 de Marzo del 2019**, de la **Junta Directiva OSB "Club de Madres Los Rosales VI Zona"**, **Distrito de El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un periodo de dos (2) años, **desde el 02 de Marzo del 2019 al 01 de Marzo del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB "**Club de Madres Los Rosales VI Zona**", Distrito de El Agustino para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB "**Club de Madres Los Rosales VI Zona**", Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB “ Club de Madres Los Rosales VI Zona” Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, del 02 de Marzo del 2019 al 01 de Marzo del 2021.

La Junta Directiva OSB “ Club de Madres Los Rosales VI Zona” Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB “Club de Madres Los Rosales VI Zona”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Marlene Antonieta Camilo Garcia	07091445
VICEPRESIDENTA	Janet Soledad Mendoza Melendez de Ayala	45290089
SECRETARIA DE ACTAS	Leyla Anita Mallma Castro	45203007
TESORERA	Flor Margarita Melendez Vargas	27910937
FISCAL	Luzmila Huarcaya Cucho	07109650
ALMACENERA	Julia Consuelo Malca Julian	40744829
VOCAL	Mirtha Elena Fernandez Tello de Aldoradin	07103881

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO